



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (recurso de casación 6602/2023).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictó sentencia, de fecha 29 de abril de 2026, estimatoria del recurso de casación número 6602/2023, interpuesto contra la sentencia, de 22 de mayo de 2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La referida sentencia del Tribunal Supremo ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 28 de abril de 2022, de la Consejera de Hacienda, que inadmitió el recurso de alzada deducido contra la intimación realizada por carta, con fecha de salida de 11 de febrero de 2022, del Jefe del Grupo de Inspección del Juego, actos que se anulan por ser contrarios al ordenamiento jurídico.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 10 de julio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-06010.